




COMUNICADO N° 003-2015-CBSSP-LIQ

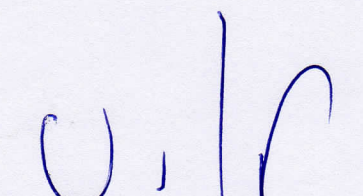
Ante insistentes versiones recibidas por la Comisión Liquidadora de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación (CBSSP-LIQ), en el sentido de que se estarían planificando acciones de fuerza en contra del patrimonio de la institución, específicamente contra sus oficinas, locales e inmuebles ubicados en distintas ciudades del litoral, se comunica lo siguiente:

1. El proceso de liquidación de la CBSSP-LIQ se viene realizando estrictamente dentro de los cauces y procedimientos expresamente previstos en las Leyes y Reglamentos aplicables, tal como ha sido extensa y reiteradamente explicado e informado a todas las personas, autoridades e instituciones asociativas que se han dirigido a nosotros, interesadas por dicho proceso y por el cumplimiento del pago de las obligaciones de la institución, especialmente las que corresponden al segundo orden de prelación, es decir las referidas a pensiones, compensaciones por cese y vacaciones y gratificaciones pesqueras.
2. En la misma forma como la Comisión Liquidadora se viene cifiendo al cumplimiento de la legislación aplicable, se exige el mismo respeto por la Ley a todas las personas involucradas en este proceso, tanto trabajadores o profesionales al servicio de la institución, como beneficiarios acreedores de la misma; y especialmente, a las personas que representan a las entidades y asociaciones que los reúnen.
3. La Comisión Liquidadora no dudará en ejercer todas facultades de que está investida y en recurrir a todos los medios legales a su alcance, para proteger el patrimonio de la institución cuya integridad le ha sido confiada.
4. La Comisión Liquidadora invoca a todas las personas involucradas en el proceso de liquidación, especialmente a los señores beneficiarios acreedores de la misma, tener presente la apertura y transparencia con que se ha venido desarrollando el proceso de la liquidación de la CBSSP-LIQ y los esfuerzos que se vienen desplegando para cumplir con las obligaciones de la institución. Los invita, igualmente, a tomar conciencia de que solo a través de la venta del patrimonio de la institución a los mejores precios posibles se podrá dar inicio, prontamente, al pago de las obligaciones frente a ellos.
5. Cualquier acto de fuerza contra los activos de la institución solo provocará la imposibilidad o la postergación de su venta y, con ellos, un retraso en el inicio de los pagos de las obligaciones del segundo orden. Del mismo modo generará gastos que se deberán afrontar obligatoriamente para su protección física y legal, para su recuperación, y para el ejercicio de las acciones penales y civiles contra los responsables de dichos actos, gastos que irremediamente irán en desmedro de los recursos que deberían destinarse al pago de sus obligaciones para con los beneficiarios.
6. Se invoca a todos los beneficiarios a no prestarse a la realización de actos contrarios a la Ley y, por el contrario, tomar la firme decisión de proteger el patrimonio de la institución, que es, en definitiva, la protección del suyo propio.

Lima, 17 de febrero de 2015

Comisión Liquidadora CBSSP-LIQ


.....
LUIS E. CARRILLO RUIZ
Liquidador SBS - CBSSP


.....
ALFONSO W. PANDO BORJA
Liquidador SBS-CBSSP